

**DICTAMEN DE CERTIFICACIÓN N°831**  
**Carrera de Dibujante Proyectista**  
**conducente al título profesional de Dibujante Proyectista**  
**Universidad Tecnológica Metropolitana**

La Agencia Acreditadora AcreditAcción, con fecha 30 de agosto de 2022, dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una agencia de acreditación fundada el año 2006; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra afiliada a INQAAHE, The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education desde enero del año 2009; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra adscrita al CIQG, The CHEA International Quality Group desde octubre del año 2012; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es miembro de RIACES, Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior desde marzo de 2018; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha firmado convenios de colaboración con diversos organismos acreditadores de Europa, América y Oceanía; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha desarrollado procedimientos y criterios para llevar adelante procesos de certificación y acreditación; que se tuvieron a la vista todos los antecedentes del proceso de certificación de la Carrera de Dibujante Proyectista de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Dibujante Proyectista conducente al título profesional de Dibujante Proyectista de la Universidad Tecnológica Metropolitana, se sometió al proceso de certificación de carreras administrado por esta agencia.
2. Que con fecha 13 de enero de 2022, AcreditAcción se adjudicó la Licitación Pública para la realización de la certificación de la carrera de Dibujante Proyectista de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
3. Que el informe de autoevaluación de la carrera fue recepcionado en formato digital con fecha 06 de mayo de 2022.
4. Que los días 08, 09 y 10 de junio de 2022, la Universidad recibió la visita remota (virtual) de un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 27 de junio de 2022 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para Carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 18 de agosto de 2022 la Institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió al Consejo de Acreditación de Ingeniería y Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para su conocimiento y análisis.
9. Que el Consejo de Acreditación de Ingeniería y Tecnología de la Agencia AcreditAcción analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados con fecha de 30 de agosto de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

**PRIMERA DIMENSIÓN: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA**

La carrera de Dibujante Projectista posee una misión que se encuentra acorde a los propósitos institucionales de formación de profesionales de alta capacidad de aprendizaje y se centra en vincular a la Universidad Tecnológica Metropolitana con la sociedad. A su vez, la Institución cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2016-202, además de los correspondientes planes de la facultad y departamentos respectivos, y posee una unidad de análisis institucional donde se registran los indicadores bajo la plataforma SIGE-UTEM. Adicionalmente, tiene una estructura de presupuesto centralizado para asegurar la asignación de los recursos.

La Unidad cuenta con una clara definición de sus objetivos y metas, asimismo la planificación académica y económica se realiza en torno a ello. Los objetivos están declarados y existe asignación de presupuesto centralizado para lograr su cumplimiento.

La Unidad que imparte la Carrera aplica y respeta los estatutos y reglamentos institucionales. Como universidad estatal cuenta con un estatuto orgánico, estableciendo funciones y deberes de sus autoridades unipersonales y colegialas. Junto a ello, para dar cumplimiento de las funciones académicas existe un reglamento general de facultades y además se avanza en la implementación de un reglamento general de los estudiantes.

Con respecto al perfil de egreso, éste es consistente con los programas de la Carrera, es claro, difundido internamente y permite orientar el quehacer académico. A su vez, con el objetivo de asegurar la calidad y consistencia del perfil con la misión, visión y propósitos institucionales se cuenta con un manual de operacionalización para el diseño, dictación, administración y modificación de los planes de estudio donde se establece la relación que debe existir entre estos elementos. Sin embargo, pese a contar con un perfil de egreso expresado en forma explícita, éste no ha sufrido modificaciones formales desde el 2002, año de creación de la Carrera.

La Carrera posee mecanismos para captar la información del medio tendientes a la retroalimentación del perfil de egreso y a conocer las debilidades a través del Consejo Asesor Empresarial y los informes de prácticas. No obstante, no se evidencia que esta información sea utilizada metodológicamente para reformular el perfil de egreso o la malla curricular, ni su difusión en el medio externo, de manera que éste pueda reconocerlo y apoyar su difusión con otros empleadores, organizaciones, colegios y con los posibles futuros estudiantes.

La Carrera dispone de un plan de estudio que considera distintas áreas de formación y que son conducentes al logro del perfil, proponiendo una matriz de tributación para verificación del logro de competencias técnicas durante el desarrollo de la Carrera. Este plan busca la formación de profesionales que dominen técnicas gráficas de representación, lográndose el desarrollo de competencias destacadas que son valoradas por parte de los empleadores; pese a ello, elementos nuevos existentes en el medio y que representan requisitos actuales en el ámbito profesional, todavía no son considerados ni tampoco incorporados formalmente por la Carrera.

En cuanto a las actividades de educación continua a los egresados, ellos pueden continuar a la Carrera de Arquitectura u otra ingeniería ofrecida por la Institución. Sin embargo, al no encontrarse implementado el sistema de créditos transferibles en la Carrera, el procedimiento

implica convalidaciones ramo por ramo, lo que claramente no facilita la continuidad de estudios en la propia Universidad.

La Carrera posee procesos sistemáticos y documentados para el diseño e implementación de su proceso de enseñanza aprendizaje junto a mecanismos para obtener información sobre mejoras de las asignaturas. No obstante, no se vislumbran modificaciones significativas desde la creación de la Carrera y aunque se han creado comités, organismos colegiados y emitido algunas resoluciones, no fue posible evidenciar su formalización.

Respecto de la Vinculación con el Medio, se aprecia que la Institución y la Carrera mantienen políticas y mecanismos destinados a actuar con el medio que permiten orientar las actividades y recursos asociados, como también propiciar, mantener y fortalecer un vínculo bidireccional entre la Universidad y sus contrapartes. Sin embargo, cabe señalar que la vinculación con el medio por parte de la Carrera es aún incipiente y se requiere mejoras en este ámbito para potenciar y aumentar los contactos, vinculaciones y convenios con empresas y organizaciones externas, con medición y evaluación de su impacto en la Carrera.

## **SEGUNDA DIMENSIÓN: CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN**

La Universidad Tecnológica Metropolitana cuenta con un sistema de gobierno adecuado y funcional a sus necesidades, respaldado por un conjunto de políticas institucionales. Asimismo, la Unidad cuenta con normativa y reglamentación que le dan estabilidad y sustentabilidad a la Carrera.

La Unidad que administra la Carrera cuenta con un adecuado soporte institucional, lo que facilita la gestión académica y administrativa del programa. De igual forma, se pudo evidenciar que los recursos financieros comprometidos por la Universidad para el funcionamiento de la Carrera son adecuados y suficientes, existiendo un modelo de gestión presupuestaria institucional y normativa interna que establece los principales lineamientos para la correcta utilización de los recursos.

La Facultad de Ingeniería, unidad académica en la que se inserta la Carrera de Dibujante Proyectista, cuenta con personal administrativo, técnico y de apoyo debidamente capacitado y suficiente en número y dedicación para cubrir las necesidades propias de la Carrera. En cuanto a los equipos directivos, se pudo constatar que tanto a nivel de Facultad y Carrera, existen roles claramente definidos y académicos con la formación y experiencia adecuada para llevar adelante las tareas que a cada uno corresponde.

La Institución cuenta con normas claras y mecanismos conocidos para la selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación de los docentes, los que se aplican de manera consistente. Adicionalmente, existe un Reglamento del Cuerpo Académico No Regular para las personas que, en virtud de sus antecedentes, cumplen funciones específicas en la Universidad y que establece derechos y deberes equivalentes a los establecidos en el Reglamento de Carrera Académica. En particular, en el caso de la Carrera de Dibujante Proyectista, se observa que el cuerpo académico que sirve a la Carrera es suficiente en número y dedicación horaria. Además, se observa un conjunto de profesores con credenciales de formación académica pertinentes a la Carrera y altamente comprometidos con el proyecto educativo. Sin embargo, no se evidencian actualizaciones significativas de los docentes en el campo disciplinar.

Respecto a las instalaciones que sirven a la carrera, se pudo verificar que la Carrera cuenta con infraestructura, tecnología, equipamiento, insumos, materiales de enseñanza y de apoyo tecnológico acordes a las exigencias del plan de estudio. Al contar con una infraestructura que es de propiedad de la Institución, se garantiza seguridad en el desarrollo de la Carrera en el corto y mediano plazo de acuerdo con las necesidades y oferta actual.

Cabe destacar que la Institución ha desarrollado una política de accesibilidad e inclusión, la que se ve reflejada en el Plan de Desarrollo Estratégico 2016- 2020, lo que responde al sello inclusivo declarado por la Universidad y el proyecto de fortalecimiento de iniciativas de inclusión de discapacidad desarrollado en conjunto con el SENADIS.

Existe una amplia oferta de servicios, beneficios y ayudas estudiantiles ofrecidas tanto por la propia Institución, como por el Estado de Chile y otros organismos afines, oferta que es informada a los usuarios a través de la Dirección de Desarrollo Estudiantil y página web.

La unidad ha promovido el desarrollo de trabajo y estudios que impactan la enseñanza forzada por el cambio de modalidad presencial a online, disponiendo en las plataformas propias de la institución un aula virtual REKO.

### **TERCERA DIMENSIÓN: RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN**

La Carrera cuenta con mecanismos de admisión explícitos y de público conocimiento, que son establecidos por el Sistema Nacional de Selección Universitaria del Consejo de Rectores, los que son aplicados de manera sistemática. Además, posee un sistema de admisión especial establecido en el Reglamento General de Estudiantes de Pregrado y otros como el programa PACE y propedéutico.

La Institución provee, para cada carrera, un esquema de soporte a la vida estudiantil que comprende el apoyo académico, proceso de identificación y caracterización temprana, estrategias de apoyo y mecanismos de desvinculación según corresponda, los que a través de test, tutorías, apoyo psicológico, acompañamiento al estudiante, becas y otras instancias tratan de promover la tasa de retención. Si bien se observa un cierto avance en la disminución del tiempo de egreso de los estudiantes, en este ámbito la Carrera tiene espacio para mejorar este indicador.

Si bien se ha instaurado a partir del año 2019 una evaluación intermedia en el tercer trimestre de la Carrera, no se evidencia que se lleve a cabo un análisis formal asociado a los datos arrojados por esta evaluación intermedia, ni tampoco la implementación de planes de acción concretos (ni retroalimentación) en aquellos casos en que los alumnos no pudieron lograr completamente las competencias y habilidades planificadas. De acuerdo con lo planificado e informado por la Institución, recién a partir de 2022 podrían registrarse resultados, por lo que este aspecto deberá ser evaluado en el siguiente proceso de certificación.

La Institución posee una planificación y organización para efectuar el mejoramiento continuo de las actividades de la Carrera. No obstante, no se aprecia en forma efectiva que esta gestión se implemente de manera consistente, formal y permanente en el desarrollo de la Carrera (más allá de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación o certificación), con una medición y seguimiento efectivos.

La Carrera se encuentra desarrollando un proceso de reacreditación, precedido por la obtención de una acreditación de cuatro años, lo que ha ido consolidando una cultura de la autoevaluación que es compartida y apoyada por todos los actores de su comunidad académica. En este sentido, se puede señalar que el informe de autoevaluación presentado por la Carrera identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, por lo que ha establecido metas, responsables, plazos y recursos asociados de forma realista y verificable. Sin embargo, la evaluación externa concluye que la difusión de estos resultados, en la comunidad académica asociada a la Carrera, fue más bien acotada o parcial.

Por último, cabe mencionar que la Carrera se ha sometido a un proceso voluntario de certificación externa, lo que es congruente con el modelo de aseguramiento de la calidad de la Institución. La Unidad desarrolló su proceso de autoevaluación con apoyo de la Universidad y teniendo en cuenta los principios propios e institucionales de mejora continua.

## **RECERTIFICACIÓN:**

Respecto de este punto, en esta nueva evaluación externa se pudo observar que la Carrera ha realizado una serie de acciones para avanzar en la superación de las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior, unas con más éxitos que otras. Es así como, se está avanzando en la elaboración de nuevo perfil de egreso con inclusión y/o consideración de las diferentes instancias y actores, incluyendo participación de los docentes.

Con respecto a las competencias que no estaban expresadas en el currículo como tampoco las habilidades comunicacionales y blandas, hubo un avance solo parcial ya que aún no se ha formalizado el rediseño de la nueva malla de la carrera.

Otra debilidad detectada en el proceso anterior fue que no se observaba una programación y objetivos claros respecto de las visitas a terreno. Por otra parte, la práctica sólo tenía la condición de aprobación y no existía evidencia de que los resultados se utilizaran como información relevante de vinculación con el medio. Este aspecto tuvo un avance también parcial pero por razones externas a la Carrera, en este caso debido a la pandemia. Así, no se han podido realizar visitas a terreno, y tampoco se encontró evidencia de que los resultados de las prácticas se utilicen como información relevante de vinculación con el medio.

Con respecto a los trabajos de títulos que no tenían pertinencia con la Carrera y se encontraban vinculadas a otras áreas de estudio, hubo un avance adecuado ya que se observó durante la evaluación externa que se han realizado trabajos de títulos sobre temas relacionados con la especialidad y que pueden ser utilizados para la difusión de la Carrera, tanto en el ámbito interno como externo.

Referente a la eficacia de la enseñanza que no presentaba coincidencia de los indicadores a través del tiempo y que la Carrera presentaba nulo número de egresos oportunos en los dos últimos períodos, asimismo el tiempo de titulación era de cuatro años y medio y que correspondía al 50% más del tiempo propuesto originalmente, se observa un avance aceptable. Sin embargo, todavía está pendiente la generación de plan de acción que se haga cargo de esta debilidad de forma más amplia.

Durante la visita anterior no se evidenció la existencia de una vinculación formal y sistemática con egresados que permitiera conocer su desempeño a excepción de la práctica profesional, como tampoco había consulta a los empleadores, por lo que no se detectaron acciones de actualización. A su vez, no se constató la utilización ni establecimiento de vínculos formales con empleadores o eventuales fuentes laborales de la profesión. Frente a

este aspecto, la Carrera ha desarrollado acciones concretas, mostrando un avance aceptable, aunque aún falta la formalización de algunos de estos vínculos.

Al considerar la acreditación anterior, se refleja que no se observaban actividades claras de actualización profesional y disciplinaria de los académicos. El avance en este punto es insuficiente, toda vez que sólo existen iniciativas individuales de actualización y capacitación disciplinaria.

En cuanto a la investigación, respecto de la acreditación anterior se observa un avance adecuado. A su vez, con respecto a los mecanismos de vinculación con los sectores productivos y de servicio que son afines a la Carrera, ha habido un avance aceptable para todas las actividades de seguimiento y evaluación que se concentran en la práctica profesional.

En cuanto a las debilidades detectadas en el proceso anterior para la dimensión condiciones de operación, en general se observan avances adecuados y óptimos asociados a temas de infraestructura, equipamiento, bibliografía y otros.

En capacidad de autorregulación, se observan avances en distinto grado dependiendo de la debilidad detectada (anteriormente), pero que en general van en la línea correcta. Así, se evidencia por ejemplo que hay una actualización del perfil de egreso en curso; una mejora de los recursos de aprendizaje; la adquisición de mejores softwares; entre otros aspectos a destacar.

Por último y con respecto a los mecanismos formales para revisar periódicamente la visión, misión y objetivos de la carrera, se constatan avances aunque todavía no se visualizan cambios concretos.

### **SE DICTAMINA:**

Conforme a lo emanado de la evaluación externa y a las alternativas de certificación vigentes, la **Agencia AcreditAcción certifica a la Carrera de Dibujante Projectista de la Universidad Tecnológica Metropolitana, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de cinco años (5) años, desde el 30 de agosto de 2022 hasta el 30 de agosto de 2027.**

## SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN POSTERIOR DE LA MISMA:

En el marco de los procesos de mejora continua y como parte de la función coadyuvante de las agencias acreditadoras, se solicita que la Carrera de Dibujante Projectista, envíe lo siguiente:

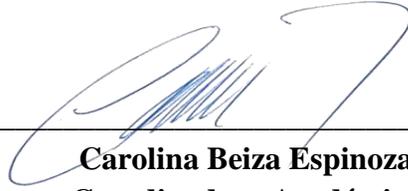
- En plazo establecido de 90 días desde la recepción de este dictamen, la Carrera de Dibujante Projectista debe enviar a la Agencia su Plan de Mejoramiento actualizado, el que deberá incorporar las oportunidades de mejora y recomendaciones señaladas en este dictamen. Este Plan de Mejoramiento actualizado debe incorporar, a lo menos, indicadores de logro para cada oportunidad de mejora o recomendación, responsable (s), costo estimado en pesos chilenos y fuente del financiamiento, estos dos últimos en caso de que la debilidad o recomendación requiera de financiamiento para su superación.
- En el plazo establecido de 24 meses, desde la fecha de este dictamen, la Carrera de Dibujante Projectista debe enviar a la Agencia un informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan.

*En el caso de que la Carrera de Dibujante Projectista no envíe informe de seguimiento, o que este dé cuenta de un avance nulo o insuficiente en el cumplimiento del plan de mejoramiento de la carrera, se programará una visita de seguimiento intermedia de la certificación de la Carrera, la que se llevará a cabo en fecha a acordar con la Institución.*

Para garantizar la continuidad de su certificación, la Carrera de Dibujante Projectista deberá entregar a la Agencia todos los antecedentes de su nueva autoevaluación al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de su actual certificación/acreditación, establecido en este dictamen.

  
\_\_\_\_\_  
**José Miguel Rodríguez**  
Presidente  
AcreditAcción





---

**Carolina Beiza Espinoza**  
**Coordinadora Académica**  
**AcreditAcción**

